



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00081162- -UNC-ME#FA

VISTO

Las solicitudes, del Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro y del Secretario Académico de la Facultad de Artes, en orden 3 y 5 respectivamente, de designación de la Prof. Daniela MARTÍN, Legajo N° 38.728, por promoción, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Introducción a la Teatología, del Departamento Académico de Teatro, para cubrir la vacante generada por la licencia por año sabático del Prof. Cipriano Javier ARGÜELLO PITT, (RHCD-2022-270-E-UNC-DEC#FA y RS-2023-0056190-UNC-REC), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de designación por promoción se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024, y mientras dure la licencia del Prof. Argüello Pitt, lo que ocurra primero.

Que para esta designación se afectará el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia vacante por licencia de la Prof. Martín más inciso 1 de la Facultad, según lo acordado por el Secretario de Gestión y Planificación.

Que en sesión ordinaria, del día 6 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de modo interino a la Prof. Daniela MARTÍN, Legajo N° 38.728, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Introducción a la Teatología, del Departamento Académico de Teatro, por promoción, según el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (Resolución HCS N° 1222/2014), desde la fecha de alta al cargo hasta el 28 de febrero de 2024, y mientras dure la licencia del Prof. Cipriano Javier Argüello Pitt, lo que ocurra primero, reconociendo su desempeño desde el 01 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Daniela MARTÍN, Legajo N° 38.728, en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Introducción a la Teatología del Departamento Académico de Teatro, por idéntico período, consignado en Artículo 1°, conforme lo dispuesto por el

Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios, y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.